

A los señores Accionistas de *TRANSCARIBE S.A.*

#084

1. He auditado el Balance General de Transcaribe S.A. por los años terminados al 31 de Diciembre de 2015 y 2014 y el correspondiente Estado de Actividad Financiera, Social, Económico y Ambiental, Estados de Cambios en el Patrimonio, de Cambios en la Situación Financiera y de Flujo de Efectivo, así como el resumen de las políticas contables más significativas, por los años terminados en esas fechas.
2. La administración es responsable por la preparación y la adecuada presentación de estos estados financieros, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y a las resoluciones y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación, presentación y revelación, libres de errores de importancia relativa, sea por fraude, omisión o equivocación; además es responsable de seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.
3. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mis auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que la auditoría sea técnicamente planeada, supervisada y ejecutada incluyendo la evaluación del sistema de control interno para establecer el grado de confianza de éste y así determinar la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría a aplicar obteniendo evidencia válida y suficiente para tener seguridad razonable sobre si los mismos están libres de errores de importancia relativa.
4. Una auditoría incluye realizar procedimientos mediante pruebas selectivas para obtener evidencia de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores significativos en dichos estados. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que la entidad los prepare y los presente adecuadamente, para luego poder diseñar procedimientos que sean adecuados en las circunstancias, incluyendo la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la presentación completa de los estados financieros.



ANAYA & ANAYA

5. Considero que mis auditorías proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación: En mi opinión los citados estados financieros auditados por mí, fueron fielmente tomados del software contable, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material la situación financiera de *TRANSCARIBE S.A.* al 31 de Diciembre de 2015 y 2014 y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, y las resoluciones y normas de la Contaduría General de la Nación y directrices de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible (Umos) del Ministerio de Transporte, contenidos en el manual financiero para entes gestores.
6. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Entidad no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder, además metodologías, políticas y procedimientos sobre administración de riesgos para efectos de la detección, administración y monitoreo de los riesgos propios de su actividad. Durante los años 2015 y 2014 se entregó a la administración los informes y recomendaciones de control interno resultantes de mis auditorías para que se tomaran las medidas correctivas correspondientes.
7. Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante los años 2015 y 2014 la contabilidad de *TRANSCARIBE S.A.* se llevó de conformidad con las normas legales, la técnica contable y a las resoluciones y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Accionistas se llevan y conservan debidamente; se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral y existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos, así como el cumplimiento de la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores acorde con las normas vigentes.


Erick Cabrera Fernández

Revisor Fiscal
T.P. N° 45123-1

Miembro de Anaya & Anaya SAS

Marzo 7 del 2016

Calle 33 8-20 #407 Cartagena de Indias, Colombia

Anaya & Anaya SAS /www.anaya-anaya.com

E-mail: gerencia@anaya-anaya.com

Calle 33 N° 8 - 20, La Matuna Edif. Caja Agraria, Oficina 407

PBX:(575) 660 0498 FAX: (575) 664 8345 NIT 890.403.639-5

Cartagena - Colombia

